

M
E
M
O
R
I
A

CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



1218 - 2018

2018



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 21 de marzo de 2019, en su punto **segundo** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo Social del año 2018 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)”*.

ACORDO

Aprobar la Memoria y la liquidación del presupuesto del Consejo Social del año 2018 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social) que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por unanimidad. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 21 de marzo de 2019.

Vº Bº
Por delegación de funciones (*),



Pedro Díaz Mesonero.



(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

ÍNDICE

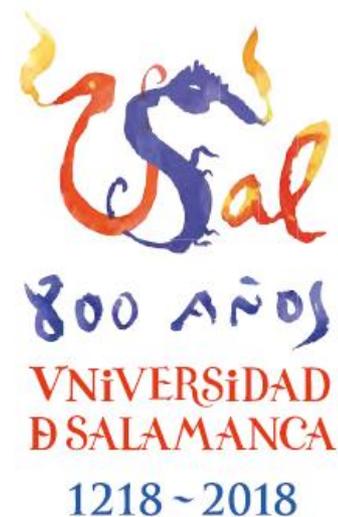
I. INTRODUCCIÓN	3	VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL	25
II. MARCO LEGAL DEL CONSEJO SOCIAL	4	a. Memoria económica	25
III. COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	5-7	b. Liquidación presupuesto	26-28
IV. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	8	VIII. PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29
a. Miembros	8	a. Resumen general ingresos y gastos	29
I. Pleno Consejo Social	9	b. Seguimiento presupuestario 2018	30-40
II. Comisiones permanentes	10	IX. PLAN GENERAL DE ACTUACIONES CONSEJO SOCIAL	41
1. Ejecutiva	10	a. Plan General de actuaciones 2018-2020	41
2. Económico-Financiera	10	b. Líneas de actuación	42-49
3. Académico Científica	11	c. Acciones referentes al cumplimiento del Código Ético	50
4. Planificación	11		
5. Relaciones Sociales	12		
6. Reglamento y Cumplimiento Normativo	12		
b. Representación Consejo Social en otros órganos	13		
V. REUNIONES Y ACUERDOS	14		
a. Reuniones	14		
b. Acuerdos de relevancia	15-18		
VI. ACTIVIDADES	19		
a. Consejo Social	19		
b. Universidad de Salamanca	20-24		

I . INTRODUCCIÓN

Esta memoria del Consejo Social pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad a la que representa, las actividades del mismo correspondientes al año 2018.

La memoria quiere reflejar la labor de todos los miembros del Consejo Social y su implicación en el desarrollo de la Universidad, así como la importancia que tiene la institución académica con su entorno social más cercano.

La presentación de esta memoria está basada en la imagen institucional del VIII Centenario, una imagen nueva, diseño de Miquel Barceló. Nuestro sello del Octavo Centenario es un regalo suyo para todos los que sienten como propia la Universidad de Salamanca.



Salamanca, 21 de marzo de 2019

II. MARCO LEGAL DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social es un órgano colegiado de gobierno que garantiza la participación de la sociedad en la universidad y que, a través de sus miembros, representa los diversos intereses sociales y de la Comunidad Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece una nítida distinción entre las funciones de gobierno, representación, control y asesoramiento, correspondiendo cada una de éstas a un órgano distinto en la estructura de la Universidad, incluyendo el esquema de coparticipación y corresponsabilidad entre sociedad (Consejo Social) y Universidad y la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León.

El art. 14 de la LOU establece:

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.
2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los Consejos Sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

3. La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria.

Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma en que determine la Ley respectiva”.

III. COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

Están establecidas en el marco fijado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por acuerdo 60/2004 (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2004) y sus modificaciones realizadas por ACUERDO 96/2012, de 8 de noviembre y ACUERDO 23/2015, de 24 de abril, de la Junta de Castilla y León:

1. Competencias de carácter económico:

- Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de los servicios universitarios.
- Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación plurianual de la Universidad.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.
- Aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma.
- Aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad.
- Supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.
- Proponer a la Consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad.
- Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Informar los convenios de carácter económico que suscriba la Universidad.

2. Competencias en materia de personal:

- Acordar con el Rector la designación del Gerente de la Universidad.
- Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.
- Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión, al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

3. Competencias de gestión universitaria:

- Informar la creación, modificación y supresión de centros universitarios.
- Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Informar la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.
- Informar la adscripción o desadscripción como Institutos Universitarios de Investigación de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- Informar la adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional mediante la aprobación del correspondiente convenio.
- Proponer la creación y supresión de centros dependientes de la Universidad en el extranjero.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la planificación estratégica de la Universidad.

4. Otras competencias:

- Supervisar que la política de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación que otorgue la Universidad con cargo a sus presupuestos ordinarios se desarrolle con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.
- Promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.
- Promover líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones.
- Aprobar, previo informe del Consejo de Gobierno, los conciertos o convenios entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias u otras instituciones o entidades públicas y privadas para el desarrollo de la docencia y la investigación.
- Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas, a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo en favor de la institución académica. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones.
- Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad del alumnado, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- Aprobar la creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.
- Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable a dichos actos.
- Elaborar su Reglamento de organización y funcionamiento y proponer a la Junta de Castilla y León su aprobación.
- Informar la creación de empresas de base tecnológica, promovidas por la Universidad o participadas por ésta o por alguno de los entes a que se refiere el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, creadas a partir de patentes o de resultados generados por proyectos de investigación realizados en Universidades.
- Promover la transferencia y la aplicación de los conocimientos generados en la Universidad para una mayor contribución al progreso tecnológico, al crecimiento sostenible y al desarrollo social de Castilla y León.
- Impulsar la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades de la Universidad a las necesidades de la sociedad y las actuaciones dirigidas a favorecer la inserción profesional de los titulados universitarios.
- Apoyar las iniciativas de la Universidad encaminadas a favorecer las relaciones con sus egresados, contribuyendo así a la proyección nacional e internacional de la misma.
- Elevar sugerencias al Consejo de Gobierno sobre aquellas cuestiones que considere de interés para la Universidad.

IV. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

a. Miembros

1. Según la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, con la siguiente distribución:
 - a) Seis miembros a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas de la comunidad autónoma.
 - b) Seis miembros a propuesta de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma.
 - c) Un miembro a propuesta de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
 - d) Un miembro a propuesta de la Consejería competente en materia de Parques Tecnológicos o Científicos de la comunidad autónoma.
 - e) Seis miembros de reconocido prestigio del mundo de la cultura a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura.
 - f) Tres miembros a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
2. El Presidente del Consejo Social será nombrado, entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de Universidades, oído el Rector. Su cese se efectuará por el mismo procedimiento. El resto de los miembros serán nombrados y cesados por el titular de esa Consejería.
3. El Secretario del Consejo Social será designado por su Presidente, oído el Pleno del Consejo Social, y asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

I. Pleno del Consejo Social

Presidente

- D. Ignacio Sánchez Galán, presidente del Consejo Social

Miembros natos

- D. Ricardo Rivero Ortega, Rector Magfco.
- D. Fernando Almaraz Menéndez, Secretario General
- D. Ricardo López Fernández, Gerente (sustituyó a D. Luis J. Mediero Oslé)

Designados a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad

- D. Javier González Benito, Consejo de Gobierno Profesores (sustituyó a D. Ricardo López Fernández)
- D. Daniel Gonzalo Salinero, Consejo de Gobierno Estudiantes (sustituyó a D. Pablo Ramos Hernández)
- D. Manuel Miguel García Prieto, Consejo de Gobierno PAS (sustituyó a D. Juan González Julián)

Designados a propuesta de las organizaciones empresariales

- D. Diego Díez García, CONFAE-ÁVILA
- D. Juan Saborido Lecaroz, CONFAE-ÁVILA
- D. Juan Antonio Mendo Cascón, CONFAES-SALAMANCA
- D. Buenaventura Montero Martín, CONFAES-SALAMANCA
- D. Ángel Hernández Mata, CEOE CEPYME-ZAMORA
- D. Jacinto Rodríguez Temprano, CEPYME-ZAMORA

Designados a propuesta de las Centrales Sindicales

- D. Ángel del Carmen Escalera, U.G.T. ZAMORA
- D. José Luis Hernández Rivas, U.G.T. SALAMANCA
- D. Fernando López Sánchez, U.G.T. SALAMANCA
- D^a M^a Teresa Ortega Vázquez, CC.OO. SALAMANCA
- D^a Natividad Ortiz Albear, CC.OO. SALAMANCA
- D. Emilio Pérez Prieto, CC.OO. SALAMANCA

Designada por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial

- D^a Raquel Rodríguez Sánchez

Designada por la Consejería de Economía y Empleo

- D^a Inmaculada García Bellido

Designados por la Consejería de Educación

- D. Juan Ignacio Pérez-Tabernero Sánchez
- D. Pedro Díaz Mesonero
- D. Leopoldo Sánchez Gil
- D. Aláin Saldaña García
- D^a Isabel Bernardo Fernández
- D. Ignacio Burgos Pérez

Designados por las Cortes de Castilla y León

- D^a M^a Eugenia Bueno Pastor
- D. Manuel Bruno Nevado
- D. Cipriano González Hernández

Secretario-Letrado

- D. Antonio Luis Sánchez-Calzada Hernández



II. Comisiones Permanentes

1. Ejecutiva

• PRESIDENTE

- D. Ignacio Sánchez Galán, presidente del Consejo Social

• VOCALES

- D. Ricardo Rivero Ortega, rector magnífico de la Universidad de Salamanca
- D. Pedro Díaz Mesonero, presidente de la Comisión Económico-Financiera
- D^a María Teresa Ortega Vázquez, presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales
- D. Ángel Hernández Mata, presidente de la Comisión de Planificación
- D. Leopoldo Sánchez Gil, presidente de la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo
- D. Fernando Almaraz Menéndez, presidente de la Comisión Académico-Científica

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

2. Económico-Financiera

• PRESIDENTE

- D. Pedro Díaz Mesonero, representante de la Consejería de Educación

• VOCALES

- D. Ricardo López Fernández, gerente de la Universidad de Salamanca
- D. Javier González Benito, representante de los profesores
- D. Daniel Gonzalo Salinero, representante de los estudiantes
- D. Manuel Miguel García Prieto, representante del PAS
- D^a. M^a Eugenia Bueno Pastor, representante de las Cortes de Castilla y León
- D. Cipriano González Hernández, representante de las Cortes de Castilla y León
- D. Manuel Bruno Nevado, representante de las Cortes de Castilla y León
- D. Juan Ignacio Pérez-Tabernero Sánchez, representante de la Consejería de Educación
- D^a Isabel Bernardo Fernández, representante de la Consejería de Educación
- D. José Luis Hernández Rivas, representante de U.G.T.
- D. Fernando López Sánchez, representante de U.G.T.
- D. Emilio Pérez Prieto, representante de CC OO
- D. Diego Díez García, representante de CONFAE ÁVILA
- D. Juan Antonio Mendo Cascón, representante de CONFAES SALAMANCA
- D. Jacinto Rodríguez Temprano, representante de CEPYME ZAMORA

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

3. Académico-Científica

• PRESIDENTE

- D. Fernando Almaraz Menéndez, secretario general de la Universidad de Salamanca

• VOCALES

- D. Cipriano González Hernández, representante de las Cortes de Castilla y León
- D^a Inmaculada García Bellido, representante de la Consejería de Economía y Empleo
- D. José Luis Hernández Rivas, representante de U.G.T.
- D. Ángel del Carmen Escalera, representante de U.G.T.
- D. Fernando López Sánchez, representante de U.G.T.
- D^a Natividad Ortiz Albear, representante de CC OO

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

4. Planificación

• PRESIDENTE

- D. Ángel Hernández Mata, representante de CEOE CEPYME ZAMORA

• VOCALES

- D. Juan Saborido Lecaroz, representante CONFAE AVILA.
- D. Ricardo López Fernández, gerente de la Universidad de Salamanca
- D. Daniel Gonzalo Salinero, representante de los estudiantes
- D. Cipriano González Hernández, representante de las Cortes de Castilla y León
- D. Ignacio Burgos Pérez, representante de la Consejería de Educación
- D^a Isabel Bernardo Fernández, representante de la Consejería de Educación
- D. Ángel del Carmen Escalera, representante de U.G.T.
- D. Fernando López Sánchez, representante de U.G.T.
- D^a María Teresa Ortega Vázquez, representante de CC OO
- D. Emilio Pérez Prieto, representante de CC OO

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

5. Relaciones Sociales

• PRESIDENTA

- D^a María Teresa Ortega Vázquez, representante de CC OO

• VOCALES

- D. José Luis Hernández Rivas, representante de U.G.T.
- D. Cipriano González Hernández, representante de las Cortes de Castilla y León
- D^a. M^a Eugenia Bueno Pastor, representante de las Cortes de Castilla y León
- D. Ignacio Burgos Pérez, representante de la Consejería de Educación
- D. Aláin Saldaña García, representante de la Consejería de Educación
- D^a Raquel Rodríguez Sánchez, representante de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial
- D^a Inmaculada García Bellido, representante de la Consejería de Economía y Empleo
- D. Ángel del Carmen Escalera, representante de U.G.T.
- D. Fernando López Sánchez, representante de U.G.T.
- D. Emilio Pérez Prieto, representante de CC OO
- D. Buenaventura Montero Martín, representante de CONFAES SALAMANCA
- D. Jacinto Rodríguez Temprano, representante de CEPYME ZAMORA

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

6. Reglamento y Cumplimiento Normativo

• PRESIDENTE

- D. Leopoldo Sánchez Gil, representante de la Consejería de Educación

• VOCALES

- D. Fernando Almaraz Menéndez, secretario general de la Universidad de Salamanca
- D. Juan Antonio Mendo Cascón, representante de las organizaciones empresariales
- D. José Luis Hernández Rivas, representante de las organizaciones sindicales
- D^a M^a Eugenia Bueno Pastor, representante de las Cortes de Castilla y León

• SECRETARIO

- D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

b. Representación del Consejo Social en otros órganos

Consejo de Gobierno de la Universidad

- 1º D. Pedro Díaz Mesonero
- 2º D. Leopoldo Sánchez Gil
- (RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la delegación de competencias del Presidente del Consejo Social). BOCYL nº 240 de 15 de diciembre de 2016.

Fundación Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso

- D. Pedro Díaz Mesonero (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).
- Pendiente de elegir otro representante por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de la Comisión de Relaciones Sociales: Artº 25.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Fundación General

- D. Pedro Díaz Mesonero, en sustitución del presidente del Consejo Social (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).

Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca

- D. Pedro Díaz Mesonero, en sustitución del presidente del Consejo Social (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).

Fundación para la Investigación del Cáncer

- D. Leopoldo Sánchez Gil, en sustitución del presidente del Consejo Social (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).

Consejo de Administración S. A. Cursos Internacionales

- D. Pedro Díaz Mesonero (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).
- D. Juan Antonio Mendo Cascón (de 17-11-2017 a 17-05-2019) y D. Emilio Pérez Prieto (de 18-05-2019 a 29-11-2020).

Fundación Cultural Hispano Brasileña

- D. Leopoldo Sánchez Gil, en sustitución del presidente del Consejo Social y en caso de ausencia, será sustituido por D. Pedro Díaz Mesonero (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).

Jurado de los Premios de la Sociedad Civil del Consejo Social

- Presidente del Consejo Social.
- Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales.
- Presidenta de la Comisión de Planificación.

Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE)

- D. Pedro Díaz Mesonero, en sustitución del presidente del Consejo Social (Delegación de Competencias del presidente del Consejo Social: BOCYL 15/12/2016).

ACSUCYL

- 2 representantes de los consejos sociales de las universidades públicas de Castilla y León.

V . REUNIONES Y ACUERDOS

a. Reuniones

El Pleno:

- se reunió en 3 ocasiones de forma ordinaria, trató 27 asuntos y tomó 17 acuerdos.

La Comisión Ejecutiva

- se reunió en 6 ocasiones, trató 25 asuntos y tomó 13 acuerdos.

La Comisión Económico-Financiera

- Se reunión en 4 ocasiones y realizó el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca en 2 reuniones.



b. Acuerdos de relevancia:

De carácter económico (Universidad de Salamanca)

- Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2018 en la cuantía de 214.980.142 €, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Se acompañan como anexos al acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- Aprobar el techo de gasto para el año 2018 en la cuantía de 244.262.844,28 €.
- Aprobar nuevas tasas y precios públicos de la Universidad de Salamanca: Tarifas de visita a dependencias de la Universidad de Salamanca.
- Aprobar la tasa de 0 € al Título Propio “Experto en Competencias Socio-Laborales” (UNIdiVERSITAS).
- Aprobar las Cuentas de las Entidades dependientes de la Universidad de Salamanca:
 - Fundación General de la Universidad de Salamanca. Año 2017
 - Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. Año 2017
 - Fundación Investigación del Cáncer. Año 2017
 - Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE). Año 2017
- Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Universidad de Salamanca y ratificar y aprobar las modificaciones presupuestarias incorporadas en la documentación anexa al acuerdo, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Social de fecha 31 de enero de 1990.
- Autorizar la imputación al ejercicio 2018 de las facturas correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 36.222,11 €.
- Darse por informado de la imputación al ejercicio de 2018 de gastos de ejercicios anteriores por importe de 885 \$.
- Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2019 en la cuantía de 223.015.051 €, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Se acompañan como anexos al acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- Aprobar el techo de gasto para el año 2019 en la cuantía de 253.568.901,70 €.

De carácter económico (Consejo Social)

- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2017.
- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2018, en la cantidad de 230.846,23 €.
- Congelar el importe de las “indemnizaciones” por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías para el año 2018: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre “indemnizaciones por razón del servicio”, para las dietas de alojamiento, manutención y kilometraje de todos los consejeros.
- Dotar a los Premios Sociedad Civil del Consejo Social para el año 2018 con las siguientes cantidades:
 - Premio Sociedad Civil al Departamento 6.000 €.
 - Premio Sociedad Civil Innovación Emprendedora 6.000 €.
- Que los remanentes, que se pudieran generar por el Presupuesto del Consejo Social del año 2018, se apliquen en el ejercicio 2019 a incrementar el capítulo de becas propias de la Universidad.
- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2019, en la cantidad de 224.272 €.
- Congelar el importe de las “indemnizaciones” por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías para el año 2019: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre “indemnizaciones por razón del servicio”, para las dietas de alojamiento, manutención y kilometraje de todos los consejeros.
- Dotar a los Premios Sociedad Civil del Consejo Social para el año 2019 con las siguientes cantidades:
 - Premio Sociedad Civil al Departamento 6.000 €.
 - Premio Sociedad Civil Innovación Emprendedora 6.000 €.
- Que los remanentes, que se pudieran generar por el Presupuesto del Consejo Social del año 2019, se apliquen en el ejercicio 2020 a incrementar el capítulo de becas propias de la Universidad.

En materia de personal

- A propuesta del Sr. Rector Magnífico de la Universidad, y conjuntamente con éste, nombrar a D. Ricardo López Fernández para el puesto de Gerente de la Universidad de Salamanca.
- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos de 115 miembros del personal docente e investigador de la Universidad.
- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (PAS) Funcionario y Laboral de la Universidad de Salamanca:
 - Adaptación de la denominación de los puestos de secretario/a de los nuevos vicerrectorados.
 - Transformación de una plaza de la escala laboral administrativa, por extinción, por su equivalente a la RPT del PAS funcionario.
 - Transformación de una plaza de oficial de laboratorio en técnico especialista en el Departamento de Química Orgánica y la operación contraria en el Departamento de Fisiología y Farmacología.
 - homogeneización de jornada niveles 21 y 22.
 - Dos modificaciones parciales de la RPT del PAS Laboral, por cambio de denominación.

Gestión Universitaria

- Informar favorablemente la propuesta de implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):
 - Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos.
 - Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MIEVINAP) por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Salamanca.
- Informar favorablemente la creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca: “Centro de Investigación para la Gobernanza Global” (art. 22) de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

- Aprobar la memoria del Consejo Social del año 2017.
- Aprobar el Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social.
- Aprobar la distribución de las 71 Becas de Colaboración asignadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2018/2019.
- Nombrar a D. Fernando Enrique Almaraz Menéndez, Secretario General de la Universidad de Salamanca, como Presidente de la Comisión Académico-Científica del Consejo Social, en virtud del artículo 13.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.
- Complementar el acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 6 de marzo de 2015, por el que se acordó informar favorablemente la desafectación y la creación de un derecho de superficie gratuito a favor de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, hasta el 4 de julio de 2055, sobre la parcela denominada M-4 del Campus Universitario de Villamayor (finca número 11025 del Registro de la Propiedad de Salamanca nº 2) sita en Villamayor de Armuña, calle Adaja s/n, con una superficie de 1.421,99 metros cuadrados y sobre la edificación inacabada existente en la misma, facultando a la misma para proseguir su construcción, autorizando expresamente a dicha Fundación a transmitir dicho derecho de uso y superficie con las limitaciones fijadas al constituirlo. De esta forma se exime a la Fundación de la obligación de edificar sobre la parcela descrita y de finalizar la edificación en ella existente.
- Aprobar la desafectación parcial de la parcela “Solar: Antiguas Pistas de Atletismo Fray Luis (Solar Botánico)” inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca núm.1, inscripción 2ª de la finca 9.834, al folio 192 del libro 210 del archivo general con una superficie total de 16.855,49 metros cuadrados merced a la inscripción de un exceso de cabida en el año 1994 inscrito al folio 62 del libro 587/1ª. La finca tiene asignada la siguiente referencia catastral 5381701TL58A0001LT.
- Aprobar la cesión temporal del solar de las antiguas Pistas Universitarias de Atletismo Fray Luis (solar Botánico) propiedad de la Universidad al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. De la mencionada finca se desagregó una superficie de 2.811 metros cuadrados para la construcción del Aparcamiento Subterráneo “Centro Histórico” en régimen de concesión administrativa que dio lugar a la parcela con número de inventario patrimonial 77 con Referencia Catastral 381701TL58A0001FT y con la misma inscripción registral y a la que no afecta esta cesión gratuita.
- Aprobar la propuesta de cesión gratuita a la Universidad de Salamanca de la parcela municipal denominada Q4, del sector 77 “La Platina” (acuerdo Pleno del Consejo Social 21 de diciembre de 2004) art. 24.4.h de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, según la documentación anexa al acuerdo.

VI . ACTIVIDADES

a. Consejo Social

- ✓ Reunión del Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León. Valladolid, 05/02/2018.
- ✓ Foro Universidad-Empresa: Jornada de presentación de resultados del estudio “Diagnóstico sobre la empleabilidad del alumnado egresado de las ramas de conocimiento de ciencias sociales, artes y humanidades de las universidades públicas de Castilla y León”. Valladolid, 28/05/2018.

Programa:

09,15 h.: Recepción de asistentes

09,30 h.: Inauguración:

- **Pilar del Olmo**, consejera de Economía y Hacienda
- **Fernando Rey**, consejero de Educación
- **Manuel Pérez Mateos**, rector de la Universidad de Burgos
- **Óscar Campillo**, presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid

10,45 h.: Ponencia:

Luis Urbano, managing partner de la Región de Europa y África y miembro del Comité Ejecutivo Mundial de Heidrick & Struggles

10,00 h.: Presentación de resultados:

“**Diagnóstico sobre la empleabilidad del alumnado egresado de las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades de las universidades públicas de Castilla y León**”.
Luis Carro, coordinador del grupo de investigadores de las universidades de Valladolid, Salamanca, León y Burgos

11,15 h.: Clausura: **José María Ribot**, director general del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

Café Networking: Hall principal de la Feria de Valladolid

- ✓ Celebración del III Foro de Consejos Sociales de las universidades públicas de Castilla y León. Universidad de León, 27/09/2018.



Los Representantes de los Consejos Sociales de las cuatro universidades públicas de Castilla y León han debatido en torno a la importancia del mecenazgo como vía de financiación. (Foto ULE)

- ✓ Jornadas de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas. Universidad Las Palmas de Gran Canaria, 8 y 9 de noviembre de 2018. “Los retos inaplazables del sistema universitario español: nueva gobernanza, reputación, internacionalización y compliance”.

b. Universidad de Salamanca

Enero

- La Universidad de Salamanca e Iberdrola firman un acuerdo para la celebración de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Reunión extraordinaria del Patronato de la Fundación Parque Científico.

Febrero

- Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León a la Universidad de Salamanca

Marzo

- Reunión del Consejo de Administración de la S.A. cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca.
- Consejo de Administración de la Sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca (ELE).
- Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico.



Firma acuerdo Conferencia Iberoamericana sobre ODS

Abril

- Acto institucional con motivo de la visita a España de S. E. el presidente de la República Portuguesa, presidido por S.M. el Rey.

Mayo

- Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Encuentro Internacional Alumni VIII Centenario.



Visita S.E. el presidente República Portuguesa, presidida por S.M. el Rey de España.



Encuentro Internacional Alumni VIII Centenario



Declaración de Salamanca sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Difundiendo y activando la Agenda 2030

Nosotros, hombres y mujeres conscientes de la necesidad de impulsar cambios profundos en nuestros modos de vida y en el modelo de sociedad para conseguir un mundo más sostenible y justo, en nombre propio o en nombre de las entidades a las que pertenecemos;

entendiendo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas, refleja adecuadamente ese propósito de transformación, internacionalmente consensuado;

advirtiendo la necesidad ineludible de aprovechar la oportunidad que esa Agenda comporta y de afrontar los retos que definen sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 Metas;

observando que en cada uno de nuestros ámbitos de actuación tenemos la capacidad de poner en práctica numerosas acciones transformadoras, y que cuando no lo hacemos perdemos oportunidades de avanzar hacia estos Objetivos y Metas;

conscientes de que las alianzas y la colaboración activa entre ciudadanos, comunidades, universidades, centros de investigación, entidades del tercer sector, sociedad civil, empresas y administraciones públicas es lo que nos permitirá un avance más prometedor hacia el cumplimiento de la Agenda 2030;

reconociendo el interés que en ese proceso de avance tiene apoyarse en el conocimiento científico y tecnológico, en los saberes tradicionales y el respeto a la diversidad cultural, en la innovación y búsqueda compartida y en la comunicación de experiencias y buenas prácticas; y

considerando que es fundamental que nadie se quede atrás de los avances que comporte el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

NOS COMPROMETEMOS A

aprovechar las experiencias que ya se han puesto en marcha para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como compartir las propias, para que puedan servir como modelo para su implementación por otros actores en diferentes contextos;

intensificar el compromiso y la colaboración de todos para avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 en los plazos previstos;

promover que otros se unan a esta Declaración en nombre propio o en nombre de sus instituciones; e

impulsar en nuestro ámbito de actuación las transformaciones necesarias para el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprovechando posibles alianzas con otros actores y poniendo en marcha las acciones concretas de sensibilización, comunicación, demostración, organización o activación que aportamos de forma particular como anexo específico en el acto de adhesión a esta Declaración.

Junio

- Acto de investidura solemne como doctoras honoris causa de la Excm. Sra. Adela Cortina y de la Excm. Sra. Victoria Camps.
- Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Conferencia Iberoamericana sobre ODS

Septiembre

- Apertura del Curso Académico 2018-2019
- Reunión del Observatorio de la Magna Charta Universitatum. 30 aniversario de su firma y visita de S.M. los Reyes.
- Visita al Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).
- Firma del Acuerdo Marco para la promoción y mejora de las condiciones de trabajo del PAS, suscrito por la Universidad de Salamanca y las organizaciones sindicales STECYL, CCOO, CSIF Y UGT.



Magna Charta Universitatum



Apertura Curso Académico 2018/2019



Visita CLPU



Firma Acuerdo Marco para la promoción y mejora condiciones trabajo PAS

Octubre

- Acto de investidura solemne como doctora honoris causa de la Excm. Sra. Rebeca Grynspan.
- Acto de apertura y entrega de los Premios Alumni España.

Noviembre

- Acto de lectura y firma de la Magna Charta Humanitatum.
<https://magnachartahumanitatum.com/Content/documents/MagnaChartaHumanitatum-ES.pdf>
- Acto conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en campus universitario de Zamora.
- Acto conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en campus universitario de Ávila.

Diciembre

- Acto conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en campus universitario de Béjar.
- Reunión del Patronato de la Fundación General.



VIII Centenario Campus Zamora



VIII Centenario Campus Ávila



VIII Centenario Campus Béjar

VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

a. Memoria Económica

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2018 asciende a la cantidad de **230.846,23 €**, lo que supone un 3,88% menos (9.312,85 €) que la liquidación del ejercicio 2017 (240.159,08 €). Esta reducción no es real, dado que en el ejercicio 2017 estaba incluida la totalidad de la subvención de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) para la realización del Foro “Universidad-Empresa” por importe de 18.750,00 € y el remanente para este año 2018 es de 7.228,50 €.

Sin tener en cuenta la partida para la subvención de ADE, el presupuesto sí ha aumentado, por importe de 2.208,65 € en lo que respecta al Capítulo I de Gastos de personal, lo que supone un 1,48% de aumento con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo II. En este capítulo se detallan los gastos de funcionamiento del Consejo Social y el Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020. Estos gastos se desglosan en el cuadro adjunto (artículos 21, 22 y 23).

El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2018 es de 59.128,50 €, esta cifra se mantiene en relación al ejercicio 2016 (54.000,00 €) pero incluye el remanente del proyecto ADE para 2018 (7.228,50 €) y se le deducen 2.100,00 € para incrementar el capítulo VI de Inversiones Reales, que pasa, por tanto, de 3.000,00 € en el ejercicio 2017 a 5.100,00 en el ejercicio 2018.

La subvención ADE se contempla dentro del Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social, pero tiene una unidad gestora propia 18.82.87 (conceptos 226 Gastos diversos, 226.01 Atenciones protocolarias y representativas y 227 Trabajos realizados por empresas y profesionales).

Dentro de este mismo Capítulo II, para este ejercicio se propone aprobar igual dotación que en el ejercicio 2017 para los Premios “Sociedad Civil” concedidos por el Consejo Social con las siguientes cantidades:

- Premio “Sociedad Civil Departamento” la cantidad de 6.000 €.
- Premio “Sociedad Civil Innovación Emprendedora” la cantidad de 6.000 €.

- A propuesta del jurado de los Premios “Sociedad Civil” el premio con que está dotado el galardón “Sociedad Civil Departamento” será administrado por el investigador que lo recibe en nombre del departamento o centro de investigación de la Universidad.

Las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones se contabilizan en el epígrafe 233, se propone su congelación en las cuantías fijadas para el año 2013 que son: Plenos 132,52 €, comisiones 105,86 €.

Respecto a las dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento, se mantiene como en ejercicios anteriores la pertenencia al grupo 1 del RD 462/2002 de 24 de mayo.

Capítulo IV. Debido a la renuncia, de parte de algunos miembros del Consejo Social, a las indemnizaciones por asistencia del capítulo II, se incluye en el Capítulo IV el concepto 489 para otras becas y transferencias, cuyo importe inicial es de 15.000,00 €, pudiendo sufrir variaciones tanto al alza como a la baja sin que tengan la consideración de modificación presupuestaria.

Capítulo VI. En este capítulo están incluidos los pagos por suscripción a repertorios de legislación, mobiliario y una cantidad para posibles sustituciones de equipamiento informático. En este ejercicio se reduce la cantidad para fondos bibliográficos, no se contempla la inversión nueva en mobiliario y toda esta reducción, más la cantidad de 2.100 € deducida del Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, pasa a incrementar el Capítulo VI para poder realizar la sustitución de equipos informáticos, por obsolescencia de los mismos. Por tanto, la inversión nueva pasa de 3.000,00 € en el ejercicio 2017 a 5.100,00 en el ejercicio 2018.

Se propone, como en el ejercicio anterior que, para el caso de existir remanentes al cierre del ejercicio, éstos pasen a incorporarse al capítulo de becas propio de la Universidad.

b. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social 2018

<i>Liquidación Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca 2018</i>					
<i>18.02.25 (CONSEJO SOCIAL) y 18.82.87 (PROYECTO ADE)</i>					
<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Crédito final</i>	<i>Ejecutado</i>	<i>Saldo</i>	<i>Ejecución %</i>
Cap. 1 ° GASTOS DE PERSONAL		151.617,73	150.661,76	955,97	99,37
Art. 12 Funcionarios		67.859,38	68.348,58	-489,20	100,72
120 Retribuciones básicas funcionarios		28.172,62	28.631,50	-458,88	101,63
121 Retribuciones complementarias funcionarios		39.686,76	39.717,08	-30,32	100,08
Art. 14 Laboral Temporal		50.281,35	51.098,68	-817,33	101,63
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal		50.281,35	51.098,68	-817,33	101,63
Art. 16 Incentivos al Rendimiento		1.970,44	0,00	1.970,44	0,00
160 Productividad		1.970,44	0,00	1.970,44	0,00
160.02	Productividad PAS Funcionario	1970,44	0,00	1970,44	0,00
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		31.506,56	31.214,50	292,06	99,07
170 Cuotas Sociales		31.506,56	31.214,50	292,06	99,07

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.128,50	17.146,23	40.982,27	29,50
Art. 22 Material, suministros y otros		40.128,50	10.206,69	29.921,81	25,44
220 Material de oficina		2.500,00	2.424,37	75,63	96,97
222 Comunicaciones		500,00	368,39	131,61	73,68
226 Gastos Diversos		26.128,50	4.899,33	21.229,17	18,75
226	Gastos diversos	24.128,50	4.595,81	19.532,69	19,05
226	Premio Sociedad Civil Departamento	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
226	Proyecto (188287) ADE (*)	2.228,50	0,00	2.228,50	0,00
226.99	Premio Sociedad Civil Innovación Emprendedora	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
226.99	Liquidación gastos viaje Consejeros por asistencia a 3 Plenos y 10 Comisiones	4.700,00	1595,81	3.104,19	33,95
226.99	Otros gastos diversos (180225)	5.200,00	3.000,00	2.200,00	57,69
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	303,52	1.696,48	15,18
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	303,52	1.696,48	15,18
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		11.000,00	2.514,60	8.485,40	22,86
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales (180225)	6.000,00	2.514,60	3.485,40	41,91
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales (188287) ADE (*)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio		18.000,00	6.939,54	11.060,46	38,55
230 Dietas		500,00	0,00	500,00	0,00
231 Locomoción (Liquidación gastos viaje secretario Consejo Social por asistencia III Foro Consejos Sociales universidades públicas CYL)		500,00	78,28	421,72	15,66
233 Otras Indemnizaciones		17.000,00	6.861,26	10.138,74	40,36
233.00	Dietas asistencia Consejeros a 3 Plenos y 10 Comisiones	17.000,00	6.861,26	10.138,74	40,36

Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00	8.820,06	6.179,94	58,80
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000,00	8.820,06	6.179,94	58,80
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro <small>(Por renuncia Consejeros a dietas asistencia a 3 Plenos y 10 Comisiones y el remanente (saldo) pasa a incrementar las becas propias de la Universidad para el 2019).</small>	15.000,00	8.820,06	6.179,94	58,80
Cap. 6º INVERSIONES REALES	6.100,00	5.240,42	859,58	85,91
Art. 62 Inversión nueva	6.100,00	5.240,42	859,58	85,91
624 Fondos bibliográficos	2.100,00	1.890,69	209,31	90,03
627 Equipamientos procesos de información	4.000,00	3.349,73	650,27	83,74
T O T A L	230.846,23	181.868,47	48.977,76	78,78

<i>Liquidación Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca 2018</i>				
<i>Unidad Gestora</i>	<i>Crédito final</i>	<i>Gastado</i>	<i>Saldo</i>	<i>Ejecución %</i>
18.02.25 (Consejo Social)	223.617,73 €	181.868,47 €	41.749,26 €	81,33
18.82.87 (Proyecto ADE) (*)	7.228,50 €	0,00 €	7.228,50 €	0,00
TOTAL PRESUPUESTO 2018:	230.846,23 €	181.868,47 €	48.977,76 €	78,78
(*) Saldo reintegrado a la entidad subvencionadora: 7.228,50 €				

VIII. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

a. Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	€uros
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.000.827
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.260.939
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.642.988
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.153.156
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	13.892.232
TOTAL INGRESOS	214.980.142

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	€uros
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	132.178.275
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.553.742
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	255.613
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.251.998
Cap. 6º INVERSIONES REALES	35.013.983
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	98.000
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	628.531
TOTAL GASTOS	214.980.142

b. Seguimiento presupuestario 2018

El Art. 13.2 de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social otorga la competencia a la Comisión Económico Financiera para tratar los temas relativos al control del capítulo económico, financiero y presupuestario de la Universidad).



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Enero 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Variación del presupuesto			Ejecución del presupuesto			
		Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS., P. PUB. Y O. INGR.	50.770,19	0,00	0,00%	50.770,19	1.312,38	1.266,13	2,58%	2,49%
4 TRANSF. CORRIENTES	129.945,01	0,00	0,00%	129.945,01	10.128,86	10.128,86	7,79%	7,79%
5 INGR PATRIMONIALES	2.411,73	0,00	0,00%	2.411,73	1,86	1,86	0,08%	0,08%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	15,00	0,00	0,00%	15,00	2,22	2,22	14,80%	14,80%
7 TRANSF. DE CAPITAL	12.398,15	0,00	0,00%	12.398,15	236,05	236,05	1,90%	1,90%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.365,33	0,00	0,00%	13.365,33	6,08	6,08	0,05%	0,05%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.660,86	0,00	0,00%	1.660,86	201,61	201,61	12,14%	12,14%
TOTAL (Euros)	210.566,27	0,00	0,00%	210.566,27	11.889,06	11.842,81	5,65%	5,62%

PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Variación del presupuesto							Ejecución del presupuesto			
		Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	130.866,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	130.866,12	8.061,84	8.060,40	6,16%	6,16%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	36.151,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	36.151,03	337,70	89,71	0,93%	0,25%
3 GASTOS FINANCIEROS	301,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	301,48	5,06	4,75	1,68%	1,58%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.357,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.357,07	258,59	255,00	5,93%	5,85%
6 INVERSIONES REALES	29.715,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	29.715,61	942,40	641,40	3,17%	2,16%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	95,00	19,30	19,30	20,32%	20,32%
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.879,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	6.879,96	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL (Euros)	210.566,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	210.566,27	9.624,89	9.070,56	4,57%	4,31%

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 28.02.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	130.866.120,00	130.866.120,00	17.590.112,99	17.589.887,77	225,22	13,44	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.151.030,00	36.151.030,00	2.506.512,81	47.694,80	2.458.818,01	6,93	1,90
3 Gastos financieros	301.473,00	301.473,00	9.419,81	9.272,86	146,95	3,12	98,44
4 Transferencias corrientes	4.357.072,00	4.357.072,00	435.474,24	291.961,71	143.512,53	9,99	67,04
6 Inversiones reales	29.715.612,00	29.715.612,00	2.434.822,34	1.708.161,84	726.660,50	8,19	70,16
7 Transferencias de capital	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	95.000,00	95.000,00	22.344,00	22.344,00	0,00	23,52	100,00
9 Pasivos financieros	6.879.965,00	6.879.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	22.998.686,19	19.669.322,98	3.329.363,21	10,92	85,52
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.770.189,00	50.770.189,00	3.462.983,62	3.077.853,10	385.130,52	6,82	88,88
4 Transferencias corrientes	129.945.007,00	129.945.007,00	20.222.820,84	20.217.465,33	5.355,51	15,56	99,97
5 Ingresos patrimoniales	2.411.734,00	2.411.734,00	172.714,46	66.687,20	106.027,26	7,16	38,61
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	3.422,25	3.422,25	0,00	22,82	100,00
7 Transferencias de capital	12.398.147,00	12.398.147,00	669.462,58	669.462,58	0,00	5,40	100,00
8 Activos financieros	13.365.334,00	13.365.334,00	13.224,00	13.224,00	0,00	0,10	100,00
9 Pasivos financieros	1.660.861,00	1.660.861,00	202.411,86	202.411,86	0,00	12,19	100,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	24.747.039,61	24.250.526,32	496.513,29	11,75	97,99

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 31.03.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	130.866.120,00	130.866.120,00	26.973.890,62	26.970.479,59	3.411,03	20,61	99,99
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.151.030,00	36.151.030,00	4.688.171,27	2.247.698,87	2.440.472,40	12,97	47,94
3 Gastos financieros	301.473,00	301.473,00	12.198,00	9.985,54	2.212,46	4,05	81,86
4 Transferencias corrientes	4.357.072,00	4.357.072,00	519.350,56	374.741,82	144.608,74	11,92	72,16
6 Inversiones reales	29.715.612,00	29.715.612,00	4.121.963,77	3.657.304,17	464.659,60	13,87	88,73
7 Transferencias de capital	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	95.000,00	95.000,00	22.344,00	22.344,00	0,00	23,52	100,00
9 Pasivos financieros	6.879.965,00	6.879.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	36.337.918,22	33.282.553,99	3.055.364,23	17,26	91,59
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.770.189,00	50.770.189,00	11.802.455,13	11.401.492,23	400.962,90	23,25	96,60
4 Transferencias corrientes	129.945.007,00	129.945.007,00	30.924.066,49	30.918.710,98	5.355,51	23,80	99,98
5 Ingresos patrimoniales	2.411.734,00	2.411.734,00	187.203,32	134.712,15	52.491,17	7,76	71,96
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	3.707,84	3.707,84	0,00	24,72	100,00
7 Transferencias de capital	12.398.147,00	12.398.147,00	893.265,16	893.265,16	0,00	7,20	100,00
8 Activos financieros	13.365.334,00	13.365.334,00	21.584,00	21.584,00	0,00	0,16	100,00
9 Pasivos financieros	1.660.861,00	1.660.861,00	202.411,86	202.411,86	0,00	12,19	100,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	44.034.693,80	43.575.884,22	458.809,58	20,91	98,96

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 30.04.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	130.866.120,00	130.866.120,00	36.328.331,71	36.328.331,71	0,00	27,76	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.151.030,00	36.151.030,00	6.769.278,14	5.226.574,12	1.542.704,02	18,72	77,21
3 Gastos financieros	301.473,00	301.473,00	16.342,62	16.247,48	95,14	5,42	99,42
4 Transferencias corrientes	4.357.072,00	4.357.072,00	978.306,92	837.980,00	140.326,92	22,45	85,66
6 Inversiones reales	29.715.612,00	29.715.612,00	5.845.338,34	5.417.556,49	427.781,85	19,67	92,68
7 Transferencias de capital	2.200.000,00	2.200.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	36,36	100,00
8 Activos financieros	95.000,00	95.000,00	40.888,00	38.304,00	2.584,00	43,04	93,68
9 Pasivos financieros	6.879.965,00	6.879.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	50.778.485,73	48.664.993,80	2.113.491,93	24,12	95,84
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.770.189,00	50.770.189,00	16.393.563,63	15.894.742,31	498.821,32	32,29	96,96
4 Transferencias corrientes	129.945.007,00	129.945.007,00	42.098.241,68	41.965.109,91	133.131,77	32,40	99,68
5 Ingresos patrimoniales	2.411.734,00	2.411.734,00	422.418,78	349.497,26	72.921,52	17,52	82,74
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	6.308,58	6.308,58	0,00	42,06	100,00
7 Transferencias de capital	12.398.147,00	12.398.147,00	1.322.738,18	1.310.153,18	12.585,00	10,67	99,05
8 Activos financieros	13.365.334,00	13.365.334,00	27.816,00	27.816,00	0,00	0,21	100,00
9 Pasivos financieros	1.660.861,00	1.660.861,00	202.411,86	202.411,86	0,00	12,19	100,00
Total (euros)	210.566.272,00	210.566.272,00	60.473.498,71	59.756.039,10	717.459,61	28,72	98,81

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 31.05.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	130.866.120,00	130.999.063,64	46.278.218,70	46.278.019,75	198,95	35,36	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.151.030,00	35.069.070,07	9.372.126,85	8.548.209,96	823.916,89	25,92	91,21
3 Gastos financieros	301.473,00	301.473,00	20.734,67	20.385,38	349,29	6,88	98,32
4 Transferencias corrientes	4.357.072,00	4.612.775,43	1.147.691,75	1.077.247,02	70.444,73	26,34	93,86
6 Inversiones reales	29.715.612,00	35.289.665,16	8.071.216,48	7.263.189,69	808.026,79	27,16	89,99
7 Transferencias de capital	2.200.000,00	2.200.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	68,18	100,00
8 Activos financieros	95.000,00	95.000,00	43.472,00	43.472,00	0,00	45,76	100,00
9 Pasivos financieros	6.879.965,00	6.879.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total (euros)	210.566.272,00	215.447.012,30	66.433.460,45	64.730.523,80	1.702.936,65	31,55	97,44
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.770.189,00	50.770.189,00	18.132.528,14	17.584.979,95	547.548,19	35,71	96,98
4 Transferencias corrientes	129.945.007,00	130.114.280,00	51.884.767,71	51.743.985,94	140.781,77	39,88	99,73
5 Ingresos patrimoniales	2.411.734,00	2.411.734,00	562.563,46	469.508,56	93.054,90	23,33	83,46
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	6.696,75	6.696,75	0,00	44,65	100,00
7 Transferencias de capital	12.398.147,00	15.066.774,00	2.325.820,35	2.318.735,35	7.085,00	15,44	99,70
8 Activos financieros	13.365.334,00	15.408.174,30	35.416,00	35.416,00	0,00	0,23	100,00
9 Pasivos financieros	1.660.861,00	1.660.861,00	202.411,86	202.411,86	0,00	12,19	100,00
Total (euros)	210.566.272,00	215.447.012,30	73.150.204,27	72.361.734,41	788.469,86	33,95	98,92

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 30.06.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	130.866.120,00	130.999.063,64	62.319.083,54	60.986.146,39	1.332.937,15	47,62	97,86
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.151.030,00	35.069.070,07	12.144.970,73	11.261.254,51	883.716,22	33,60	92,72
3 Gastos financieros	301.473,00	301.473,00	50.846,59	49.354,74	1.491,85	16,87	97,07
4 Transferencias corrientes	4.357.072,00	4.612.775,43	1.286.449,82	1.277.999,98	8.449,84	29,53	99,34
6 Inversiones reales	29.715.612,00	35.289.665,16	10.633.260,53	9.551.198,36	1.082.062,17	35,78	89,82
7 Transferencias de capital	2.200.000,00	2.200.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	68,18	100,00
8 Activos financieros	95.000,00	95.000,00	46.056,00	46.056,00	0,00	48,48	100,00
9 Pasivos financieros	6.879.965,00	6.879.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total (euros)	210.566.272,00	215.447.012,30	87.980.667,21	84.672.009,98	3.308.657,23	41,78	96,24
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.770.189,00	50.770.189,00	21.127.803,92	20.520.477,01	607.326,91	41,61	97,13
4 Transferencias corrientes	129.945.007,00	130.114.280,00	61.874.694,04	61.745.472,27	129.221,77	47,55	99,79
5 Ingresos patrimoniales	2.411.734,00	2.411.734,00	802.185,64	685.543,37	116.642,27	33,26	85,46
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	18.891,87	18.891,87	0,00	125,95	100,00
7 Transferencias de capital	12.398.147,00	15.066.774,00	2.492.141,63	2.477.356,63	14.785,00	16,54	99,41
8 Activos financieros	13.365.334,00	15.408.174,30	43.472,00	43.472,00	0,00	0,28	100,00
9 Pasivos financieros	1.660.861,00	1.660.861,00	202.411,86	202.411,86	0,00	12,19	100,00
Total (euros)	210.566.272,00	215.447.012,30	86.561.600,96	85.693.625,01	867.975,95	40,18	99,00

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 31.07.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	132.178.275,00	132.329.350,57	73.009.777,88	73.009.777,88	0,00	55,24	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.553.742,00	39.146.479,95	15.313.872,01	13.885.895,22	1.427.976,79	38,72	90,68
3 Gastos financieros	255.613,00	255.613,00	95.670,65	89.004,53	6.666,12	37,43	93,03
4 Transferencias corrientes	4.251.998,00	4.312.841,87	1.381.175,74	1.367.255,64	13.920,10	32,48	98,99
6 Inversiones reales	35.013.983,00	41.475.094,92	12.630.822,07	11.885.660,83	745.161,24	36,07	94,10
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	50,00	100,00
8 Activos financieros	98.000,00	98.000,00	56.392,00	56.392,00	0,00	57,54	100,00
9 Pasivos financieros	628.531,00	628.531,00	241.093,33	241.093,33	0,00	38,36	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	221.245.911,31	104.228.803,68	102.035.079,43	2.193.724,25	48,48	97,90

Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000.827,00	50.000.827,00	22.122.026,75	21.294.082,24	827.944,51	44,24	96,26
4 Transferencias corrientes	132.260.939,00	132.393.125,31	71.777.321,43	71.648.099,66	129.221,77	54,22	99,82
5 Ingresos patrimoniales	2.642.988,00	2.642.988,00	842.540,67	749.411,00	93.129,67	31,88	88,95
6 Enajenación de inversiones reales	30.000,00	30.000,00	18.891,87	18.891,87	0,00	62,97	100,00
7 Transferencias de capital	16.153.156,00	18.485.174,79	3.010.445,78	3.003.360,78	7.085,00	16,29	99,76
8 Activos financieros	13.892.232,00	17.693.796,21	50.312,00	50.312,00	0,00	0,28	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	202.411,86	202.411,86	0,00	0,00	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	221.245.911,31	98.023.950,36	96.966.569,41	1.057.380,95	44,31	98,92

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 31.08.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	132.178.275,00	132.330.910,77	82.541.182,23	82.541.176,38	5,85	62,45	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.553.742,00	39.169.957,94	15.719.102,52	14.365.549,56	1.353.552,96	39,74	91,39
3 Gastos financieros	255.613,00	255.613,00	96.171,39	95.925,04	246,35	37,62	99,74
4 Transferencias corrientes	4.251.998,00	4.316.653,87	2.360.424,56	1.381.753,90	978.670,66	55,51	58,54
6 Inversiones reales	35.013.983,00	41.723.658,86	13.602.204,41	13.081.548,32	520.656,09	38,85	96,17
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	98.000,00	98.000,00	61.560,00	61.560,00	0,00	62,82	100,00
9 Pasivos financieros	628.531,00	628.531,00	476.948,39	241.093,33	235.855,06	75,88	50,55
Total (euros)	214.980.142,00	221.523.325,44	117.857.593,50	114.768.606,53	3.088.986,97	54,82	97,38
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000.827,00	50.000.827,00	23.391.815,95	22.346.038,15	1.045.777,80	46,78	95,53
4 Transferencias corrientes	132.260.939,00	132.393.125,31	82.046.303,24	81.892.445,47	153.857,77	61,97	99,81
5 Ingresos patrimoniales	2.642.988,00	2.642.988,00	951.683,23	816.692,89	134.990,34	36,01	85,82
6 Enajenación de inversiones reales	30.000,00	30.000,00	19.953,82	19.953,82	0,00	66,51	100,00
7 Transferencias de capital	16.153.156,00	18.646.158,21	3.088.937,31	3.081.852,31	7.085,00	16,57	99,77
8 Activos financieros	13.892.232,00	17.810.226,92	56.848,00	56.848,00	0,00	0,32	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	202.411,86	202.411,86	0,00	0,00	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	221.523.325,44	109.757.953,41	108.416.242,50	1.341.710,91	49,55	98,78

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 30.09.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	132.178.275,00	132.340.983,86	93.134.595,97	93.133.213,53	1.382,44	70,46	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.553.742,00	39.363.532,29	19.602.053,45	17.748.505,41	1.853.548,04	49,56	90,54
3 Gastos financieros	255.613,00	255.613,00	120.727,33	120.178,13	549,20	47,23	99,55
4 Transferencias corrientes	4.251.998,00	4.474.149,87	2.438.101,00	2.362.090,34	76.010,66	57,34	96,88
6 Inversiones reales	35.013.983,00	42.006.910,79	18.444.110,42	17.515.405,95	928.704,47	52,68	94,96
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	98.000,00	98.000,00	68.856,00	68.856,00	0,00	70,26	100,00
9 Pasivos financieros	628.531,00	628.531,00	495.958,55	495.958,55	0,00	78,91	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	222.167.720,81	137.304.402,72	134.444.207,91	2.860.194,81	63,87	97,92

Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000.827,00	50.000.827,00	32.662.462,42	31.992.566,78	669.895,64	65,32	97,95
4 Transferencias corrientes	132.260.939,00	132.409.652,17	92.342.737,20	92.184.904,43	157.832,77	69,82	99,83
5 Ingresos patrimoniales	2.642.988,00	2.642.988,00	1.136.854,95	902.707,89	234.147,06	43,01	79,40
6 Enajenación de inversiones reales	30.000,00	30.000,00	19.953,82	19.953,82	0,00	66,51	100,00
7 Transferencias de capital	16.153.156,00	18.868.672,33	3.387.289,78	3.380.204,78	7.085,00	20,97	99,79
8 Activos financieros	13.892.232,00	18.215.581,31	63.688,00	63.688,00	0,00	0,46	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	231.874,86	231.874,86	0,00	0,00	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	222.167.720,81	129.844.861,03	128.775.900,56	1.068.960,47	60,40	99,18

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 31.10.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	132.178.275,00	132.491.540,47	102.647.307,96	102.647.307,96	0,00	77,66	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.553.742,00	39.611.760,86	22.086.778,29	20.906.090,63	1.180.687,66	55,84	94,65
3 Gastos financieros	255.613,00	255.644,00	124.870,47	124.559,14	311,33	48,85	99,75
4 Transferencias corrientes	4.251.998,00	4.505.489,87	2.556.635,95	2.497.559,09	59.076,86	60,13	97,69
6 Inversiones reales	35.013.983,00	42.233.515,20	21.818.839,62	21.115.125,79	703.713,83	62,31	96,77
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	98.000,00	98.000,00	84.360,00	81.776,00	2.584,00	86,08	96,94
9 Pasivos financieros	628.531,00	628.531,00	620.611,33	495.958,55	124.652,78	98,74	79,91
Total (euros)	214.980.142,00	222.824.481,40	152.939.403,62	150.868.377,16	2.071.026,46	71,14	98,65
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000.827,00	50.000.827,00	36.982.418,18	36.336.889,09	645.529,09	73,96	98,25
4 Transferencias corrientes	132.260.939,00	132.877.444,86	103.795.113,97	103.649.958,56	145.155,41	78,48	99,86
5 Ingresos patrimoniales	2.642.988,00	2.642.988,00	1.200.219,39	1.097.668,73	102.550,66	45,41	91,46
6 Enajenación de inversiones reales	30.000,00	30.000,00	19.953,82	19.953,82	0,00	66,51	100,00
7 Transferencias de capital	16.153.156,00	19.089.354,79	5.547.862,08	5.540.777,08	7.085,00	34,35	99,87
8 Activos financieros	13.892.232,00	18.183.866,75	70.680,00	70.680,00	0,00	0,51	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	1.725.214,56	1.725.214,56	0,00	--	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	222.824.481,40	149.341.462,00	148.441.141,84	900.320,16	69,47	99,40

Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2018. Fecha: 30.11.2018

Presupuesto de Gastos							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	132.178.275,00	132.496.555,47	112.452.349,55	112.452.269,55	80,00	85,08	100,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	39.553.742,00	39.237.503,63	25.347.721,49	23.233.571,06	2.114.150,43	64,08	91,66
3 Gastos financieros	255.613,00	255.644,00	131.058,47	131.058,47	0,00	51,27	100,00
4 Transferencias corrientes	4.251.998,00	4.525.148,87	2.994.451,80	2.877.465,66	116.986,14	70,42	96,09
6 Inversiones reales	35.013.983,00	42.665.315,36	26.487.279,60	23.200.308,20	3.286.971,40	75,65	87,59
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	98.000,00	98.000,00	93.936,00	93.936,00	0,00	95,85	100,00
9 Pasivos financieros	628.531,00	628.531,00	628.528,00	628.528,00	0,00	100,00	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	222.906.698,33	171.135.324,91	165.617.136,94	5.518.187,97	79,61	96,78
Presupuesto de Ingresos							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000.827,00	50.000.827,00	35.239.751,33	34.283.010,63	956.740,70	70,48	97,29
4 Transferencias corrientes	132.260.939,00	132.897.444,86	117.306.020,96	117.161.440,10	144.580,86	88,69	99,88
5 Ingresos patrimoniales	2.642.988,00	2.642.988,00	1.362.395,51	1.197.971,39	164.424,12	51,55	87,93
6 Enajenación de inversiones reales	30.000,00	30.000,00	19.953,82	19.953,82	0,00	66,51	100,00
7 Transferencias de capital	16.153.156,00	19.127.090,51	7.064.339,53	7.043.936,90	20.402,63	43,73	99,71
8 Activos financieros	13.892.232,00	18.208.347,96	78.036,80	78.036,80	0,00	0,56	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	1.725.214,56	1.725.214,56	0,00	0,00	100,00
Total (euros)	214.980.142,00	222.906.698,33	162.795.712,51	161.509.564,20	1.286.148,31	75,73	99,21

IX. PLAN GENERAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL

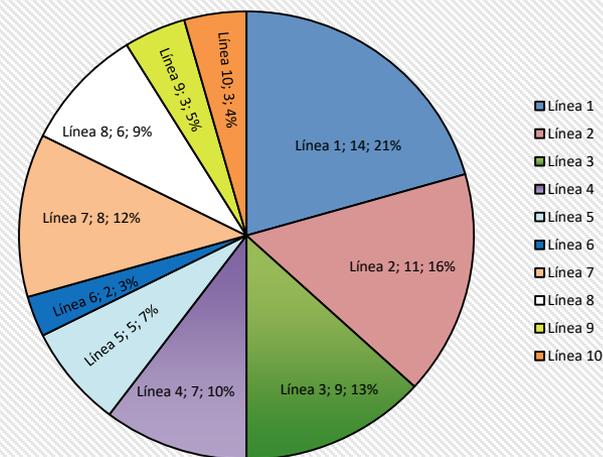
a. Plan General de Actuaciones 2018-2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2018, en su punto quinto del orden del día, ACORDÓ aprobar el Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN-ACCIONES

Línea 1:	Fomentar las relaciones del Consejo Social con su Entorno. Acciones: 14
Línea 2:	Promover la internacionalización. Acciones: 11
Línea 3:	Impulsar la empleabilidad de los estudiantes. Acciones: 9
Línea 4:	Potenciar la innovación en la Universidad. Acciones: 7
Línea 5:	Fomentar la transformación digital. Acciones: 5
Línea 6:	Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad. Acciones: 2
Línea 7:	Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad. Acciones: 8
Línea 8:	Fomentar la transparencia y la ética. Acciones: 6
Línea 9:	Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Acciones: 3
Línea 10:	Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario. Acciones: 3

LÍNEA DE ACTUACIÓN-ACCIONES-PORCENTAJE



b. Líneas de actuación

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno:

•1.1. Con la comunidad universitaria:

- 1.1.1. Concesión del Premio Sociedad Civil al Departamento de la Universidad.
- 1.1.2. Reuniones Consejo Social - Centros universitarios (centros docentes, institutos y centros de investigación de la Universidad).
- 1.1.3. Colaboración activa del Consejo Social con los órganos de dirección de Alumni-USAL. Concesión de premios conjuntos para reconocer la investigación y el emprendimiento.
- 1.1.4. Potenciar las relaciones con los Consejos Sociales del resto de las Universidades de Castilla y León.

• 1.2. Con las administraciones públicas:

- 1.2.1. Consolidar las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios.
- 1.2.2. Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León.
- 1.2.3. Fomentar las relaciones del Consejo Social con los ministerios relevantes en materia de educación, cultura e innovación.
- 1.2.4. Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones europeas.

•1.3. Con las organizaciones empresariales:

- 1.3.1. Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa.
- 1.3.2. Colaborar con los responsables de la Universidad y con Alumni-USAL en materia de prácticas de estudiantes en empresas.
- 1.3.3. Promover la realización de un plan de acción conjunto entre la Universidad y las asociaciones empresariales, para conocer la demanda de empleo de las empresas.

•1.4. Con las organizaciones sociales y culturales:

- 1.4.1. Seguir fomentando las relaciones del Consejo Social con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la conmemoración del VIII Centenario, para potenciar la colaboración con organizaciones sociales y culturales.
- 1.4.2. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas y financiación de proyectos con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

•1.5. Con otros organismos nacionales e internacionales:

- 1.5.1. Apoyar a la Universidad en sus relaciones con otros organismos y asociaciones dentro y fuera de España.

2. Promover la internacionalización:

- **2.1 Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:**
 - 2.1.1. Promover la elaboración de un informe sobre la proyección internacional de la Universidad en colaboración con el vicerrectorado competente en materia de internacionalización y la Comisión de Relaciones Sociales.
 - 2.1.2. Colaborar con el equipo de gobierno de la Universidad para impulsar el reconocimiento internacional de la universidad y su presencia en los principales rankings.
 - 2.1.3. Apoyar al profesorado y equipos investigadores para que participen en jornadas y conferencias internacionales con objeto de aumentar la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad.
 - 2.1.4. Colaborar con la Universidad para que aumente su presencia institucional en redes, organismos y programas internacionales.
 - 2.1.5. Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor proyección internacional.
- **2.2. Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:**
 - 2.2.1. Promover una mayor implantación de grados y másteres en otros idiomas.
 - 2.2.2. Proponer la flexibilización del sistema de acceso a la Universidad para estudiantes internacionales.
 - 2.2.3. Apoyar las acciones encaminadas a incrementar la participación en la Universidad de académicos de prestigio internacional y estudiantes extranjeros con calificación de excelencia.
- **2.3. Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:**
 - 2.3.1. Recomendar que la experiencia internacional sea debidamente tenida en cuenta en la contratación de personal, en línea con otras instituciones de prestigio.
 - 2.3.2. Fomentar la creación de nuevas titulaciones conjuntas con universidades internacionales de prestigio, aumentando así la oferta de este tipo de estudios (grados bilingües de doble título).
 - 2.3.3. Apoyar a los órganos de gobierno de la Universidad en la promoción de alianzas con otras universidades internacionales.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes:

•3.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados por titulaciones de la Universidad:

- 3.1.1. Foro, edición y publicación de las conclusiones del Estudio “El futuro laboral de los estudiantes de humanidades en la empresa”, realizado en el primer semestre de 2017.

• 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad:

- 3.2.1. Colaborar en una mayor impartición de asignaturas, talleres, grados o másteres que den respuesta a los nuevos retos de la transformación digital. (Robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, análisis Big Data y criptomonedas).

•3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

- 3.3.1. Continuar potenciando el papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.
- 3.3.2. Colaborar con la Universidad en su programa USAL Emprende para impulsar el emprendimiento.
- 3.3.3. Apoyar a la Universidad en una mayor colaboración con colegios profesionales y empleadores para una adecuada definición de las necesidades formativas que han de satisfacer las titulaciones.

- 3.3.4. Proponer la creación de un grado o máster relacionado con la gestión del talento.

- 3.3.5. Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

- 3.3.6. Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor tasa de empleabilidad de sus egresados.

•3.4. Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad:

- 3.4.1. Promover incrementar la concesión de sellos de calidad en el ámbito de la comunidad universitaria de acuerdo con las normas EFQM (European Foundation for Quality Management).

4. Potenciar la innovación en la Universidad:

- **4.1 Impulsar la apuesta por la innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo:**
 - 4.1.1. Proponer a la Universidad que potencie los estudios de postgrado enfocados a la innovación.
 - 4.1.2. Mantener reuniones con los entes encargados de la I+D+i de la Universidad para impulsar mayores actuaciones formativas sobre esta materia.
- **4.2. Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras:**
 - 4.2.1. Mantener reuniones Consejo Social - Fundación Parque Científico para colaboración e intercambio de ideas en materia de innovación.
 - 4.2.2. Colaborar con la Universidad en sus relaciones con otras instituciones de investigación punteras, incentivando la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta.
- **4.3. Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores:**
 - 4.3.1. Promover la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor actividad innovadora: obtención de patentes o realización de publicaciones en materia de innovación.
 - 4.3.2. Incentivar la innovación docente apoyando a la Universidad en la difusión de los resultados de los proyectos relevantes.
 - 4.3.3. Premios Sociedad Civil a la Innovación Emprendedora.

5. Fomentar la transformación digital.

- **5.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización:**
 - 5.1.1. Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.
- **5.2. Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos:**
 - 5.2.1. Completar la digitalización de los procesos e información del Consejo Social.
 - 5.2.2. Impulsar el fortalecimiento de las áreas relativas a las tecnologías de la información para facilitar la implantación de las necesidades digitales en la Universidad.
- **5.3. Impulsar la digitalización en el ámbito formativo:**
 - 5.3.1. Estudiar la posibilidad de potenciar la enseñanza semipresencial y las tutorías a través de recursos digitalizados para una docencia más abierta, flexible y personalizada.
 - 5.3.2. Colaborar con la Universidad para una mayor utilización de las redes sociales como estrategia básica del fomento de participación con la comunidad universitaria.

6. Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad.

- **6.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad:**
 - 6.1.1. Proponer la elaboración de un estudio sobre la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad.
- **6.2. Impulsar las actuaciones en materia de ciberseguridad que permitan la creación de un Centro de Excelencia en esta materia en la Universidad:**
 - 6.2.1. Proponer a la Universidad la impartición de formación especializada en materia de ciberseguridad (grados o másteres).

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad:

- **7.1 Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:**
 - 7.1.1. Colaborar con la Universidad para captar recursos que ya existen en empresas, asociaciones, ONGs e instituciones nacionales e internacionales.
 - 7.1.2. Promover la organización de acciones informativas dirigidas a dar a conocer a las empresas los incentivos fiscales establecidos por la colaboración con la Universidad.
 - 7.1.3. Apoyar a la Universidad en los programas de colaboración con las empresas de su entorno.
 - 7.1.4. Promover el diseño de másteres universitarios con participación de empresas e instituciones externas.
 - 7.1.5. Seguir colaborando con la Universidad en la captación de fondos y Mecenazgo. Reactivación de la figura de Mecenas.
 - 7.1.6. Proponer a la Universidad la creación de canales para que el profesorado y alumnado universitario conecte con el alumnado preuniversitario con el fin de ofrecer modelos de referencia cercanos que estimulen su interés en realizar su formación académica superior en la Universidad (captación de nuevo alumnado).

- **7.2. Colaborar con la Universidad para una mejor gestión y asignación de los recursos:**
 - 7.2.1. Continuar la colaboración con la Universidad para avanzar hacia espacios más eficientes, atendiendo a las necesidades de la organización.
- **7.3. Avanzar hacia una Universidad más eficiente:**
 - 7.3.1. Continuar la colaboración con la Universidad en el desarrollo del plan de eficiencia integral (personal, gasto corriente y servicios) mediante la racionalización del gasto y el impulso al ahorro.

8 Fomentar la transparencia y la ética:

- **8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia:**
 - 8.1.1. Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las reuniones de las comisiones permanentes de Consejo Social.
 - 8.1.2. Remisión a la comunidad universitaria del seguimiento y ejecución del presupuesto de la Universidad y de los acuerdos del Pleno del Consejo Social.
- **8.2. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad:**
 - 8.2.1. Definir una política para la prevención de delitos y contra el fraude en la Universidad.
 - 8.2.2. Proponer a la Universidad que elabore un Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.

- **8.3. Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social:**
 - 8.3.1. Apoyar a la Universidad para una mayor participación en actividades de responsabilidad social (sostenibilidad, compromiso con el desarrollo local, políticas de igualdad y derechos humanos, y voluntariado).
 - 8.3.2. Proponer al equipo de gobierno de la Universidad que elabore una Memoria de Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de rendición de cuentas a la sociedad.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas:

- **9.1. Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad:**
 - 9.1.1. Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.
- **9.2. Impulsar la formación en materia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global:**
 - 9.2.1. Proponer que se estudie la posibilidad de impartir algún grado relacionado con el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, en el que se forme sobre el crecimiento económico y social vinculado al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la Responsabilidad Social.
- **9.3. Promover la difusión y concienciación en materia de ODS:**
 - 9.3.1. Celebrar en la Universidad una conferencia internacional sobre los ODS.

10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario:

- **10.1. Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario:**
 - 10.1.1. Elaborar un estudio sobre el impacto social y económico del VIII Centenario de la Universidad en su entorno social.
 - 10.1.2. Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinios y colaboraciones de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.
 - 10.1.3. Canalizar las aportaciones a las actividades del VIII Centenario de los miembros del Consejo Social y de las entidades que representan.

c. Acciones referentes al cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social

El Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de diciembre de 2013, aprobó el “Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social” por el cual se han de regir todos los miembros del mismo.

El Código se publicó en el BOCYL número 140, de 23 de julio de 2014.

El 7 de abril de 2014, la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo elaboró un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la misma, que posteriormente aprobó la Comisión Ejecutiva.

Con estos trámites se dio cumplimiento a lo regulado en la disposición final primera sobre desarrollo normativo del Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.

Durante el 2018 no se han recibido denuncias por presunto incumplimiento del artículo 10 del Código Ético, referentes a la obligación por parte de los consejeros de poner en conocimiento del Consejo Social su situación procesal. Por lo tanto, no hubo necesidad de incoar procedimiento alguno.

A la vista de esta situación, se puede afirmar que los miembros del Consejo Social cumplen con las obligaciones fijadas en el Código Ético.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

CONSEJO SOCIAL

CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 17 – FAX: +34 923 29 45 06

consejosocial@usal.es

www.usal.es